



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, Marzo 23, 2018



Señor

PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 026-2018-VRI. Callao, Marzo 23, 2018.
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 05 de marzo del 2018, mediante el cual el profesor **DR. COLONIBOL TORRES BARDALES**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, el Informe Final de Investigación «**LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PERÚ, SEGÚN LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE 1979 Y 1993**» desarrollado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 329-2016-R del 28 de abril del 2016, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor **DR. COLONIBOL TORRES BARDALES** titulado «**LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PERÚ, SEGÚN LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE 1979 Y 1993**» con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de abril del 2016 al 31 de marzo del 2018.

Que, el artículo 26º del Reglamento de Participación de los Docentes en la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 017-2018-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Oficio Nº 076-2018-D/FCE, de fecha 15 de marzo del 2018, recepcionado el 19 de marzo del 2018, remite el expediente del Informe Final de Investigación «**LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PERÚ, SEGÚN LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE 1979 Y 1993**» desarrollado por el profesor **DR. COLONIBOL TORRES BARDALES**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación Nº 003-2018-UI/FCE, del 12 de marzo del 2018, Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Económicas Nº 042-2018-CF/FCE, de fecha 15 de marzo del 2018, Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable **DR. COLONIBOL TORRES BARDALES**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) Cd.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N° 049-2018-ICICYT-VRI, del 23 de marzo del 2018, indica que el expediente del profesor Dr. COLONIBOL TORRES BARDALES, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PERÚ, SEGÚN LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE 1979 Y 1993» presentado por el profesor Dr. COLONIBOL TORRES BARDALES.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias Económicas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ana M. León Zarate'.

Dra. ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de la Universidad

c.c. Rector, VRA, FCE, UIFCE, DICA.
c.c. ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo.